



SELO QVARTO. QVA-
RENTA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL Y CCHOCIENTOS.

Comprende, dignas de atencion, informen quanto resulte
y se les ofrezca y parezca conducente segun lleban entendido
afin de q se vbiene lo auteramente resuelto por esta
Cuidad en el arauto, para adaptar la providencia comben
Licencia p taberz visto memorial a fines Publico de este recundario solicitam
do abria taberna en la parroquia de Sⁿ Pedro calle de las mu
lles, y en la misma casa en que pocos dias hace la habido
por los motivos q representa ala Cuidad: Cometio esta instan
cia a los cavalleros fieles executores para q no hallando in
combeniente, concedan al interesado la licencia q solicita
con la precisa circunstancia de otorgar antes de su vto
la fianza de guerra correspondiente q esta prevenida por
la ordenanza.

Ausencia de los señores Los señores Dⁿ Josef Monino y Dⁿ Antonio Torres Abad regi
Dⁿ Josef Monino dores se despidieron de esta Cuidad para pasar ala mari
y Dⁿ Antⁿ Fontes na; Ven en inteligencia acordadas las comisiones confe
nadas a ambos cavalleros, las otorgo el Sr Dⁿ Fran^{co} Lo
pez de Aguilan, tambien Regidor, durante la ausencia
de aquellos.

A lo orn del Consejo Vose un oficio al Sr Interd^o conregido con premi
sobre la instancia lo de la orden del Sr Consejo q se le ha comunicado por
de Dⁿ Felipe Torres la contaduria general de Propios y Arriendos, relativa
olive al recamo hecho por Dⁿ Felipe Torres de olive secretario
honorario del Ayuntamiento de esta Cuidad y su oficial mayor
solicitando se le contintaya con el muelo de seis mil quin
cientos reales con que ha de ser guerdan dotada su
Plaza, en lugar de los seis mil señalados en el muelo